

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente que la demandante acredite haber cancelado los gastos de la visita social en España. Lo anterior para lo de su ordenación.-
Barranquilla, 16 de junio de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla,
dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho, RESUELVE:

REQUIERASE a la parte demandante para que aporte la constancia de haber diligenciado la cancelación de los honorarios y gastos de la profesional en Trabajo Social en Palma de Mallorca-España, lo cuales son necesarios para la realización de la prueba ordenada y para que pueda continuarse el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA
Ndn

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **9babdf095780f0f277cb4d31aed9a1a5d05b94d09b60621094f6ff245dea0ae3**

Documento generado en 16/06/2022 02:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>